

358

288

B 37

263(21)



FORMA DEL IVRAMENTO,

TTODO, QVE EL SEÑOR FREY D. SEBASTIAN
Hurtado de Corcuera y Mendoza de la Orden de Alcantara del
Consejo de Guerra de su Magestad, y Administrador y Superintendente
general de Millones, y Hacienda Real, y Corregidor de Cordoua:
y los Caballeros de su Orden Militar de Alcantara, fizieron publica
mente en la Iglesia del Colegio de la Compania de Iesus de Cordoua, en
diez y nueve de Mayo de mil y seiscientos y cinquenta, y tres dobre pro
fejar y defender la Inmaculada Concepcion de la Virgen:

Nuestra Señora Concebida sin mancha de pecado Original.

NEL NOMBRE DE LA SANTISSIMA
Trinidad, Padre, Hijo, y Espiritu Santo, tres perso
nas, y un solo Dios verdadero, y de la Gloriola Vir
gen Santa Maria Madre de Dios, y Señora nuestra
Concebida sin mancha de pecado Original, y del
Glorioso San Joseph su Esposo, y de nuestros Pa
dres, y Patriarcas San Benito, y San Bernardo, y de los Gloriosos
San Ignacio de Loyola, y Santa Catalina Virgen y Martyr, Patro
nros deste Colegio, e Iglesia de la Compania de Iesus. Sea a todos
manifesto, como Nos Frey Don Sebastian Hurtado de Corcuera
y Mendoza, del Consejo de Guerra de su Magestad, y Corregidor
de esta Ciudad de Cordoua, y los de mas Caballeros de la Orden, y
Caballeria Militar de Alcantara de esta ciudad, auiendo recopoci
do, que nuestra Nobilissima, y generosa Orden de Caballeria, es la
que mas debe a la intercession de la Virgen Nuestra Señora, por
auer conseguido mediante su grande Patrocinio, grandes, y mila
grosas

grosas victorias de los enemigos de nuestra Santa Fe Católica, y la que mas se halla obligada a zelar la Gracia Original de su candidissima Pureza, no solo porque la Iglesia del Sacro Conuento de Alcantara esta dedicada desde su reedificación a la Concepcion Inmaculada de la Virgen Nuestra Señora; sino mas principalmente por auer nacido nuestra Sagrada Orden en el gremio de nuestro Padre, y Patriarca San Bernardo, que por singular fauor tuvo la boca, lengua, y labios purificados con la celestial leche de la Virgen María Madre de Dios, y Señora Nuestra; y porque la Religiosa de la devoción, con que siempre ha venerado la Concepcion Inmaculada de la Virgen, es tan antigua, y tan propia de nuestra Orden, que el sacro Conuento de Alcantara (que es nuestra madre) tiene por armas la Imagen de la puríssima Concepcion con la Cruz de Alcantara, para acordarnos, que nuestra Sacratissima Orden por parte de Padre, y Madre, nacio en la devoción de este misterio con tanto aprecio, que le tiene por sus armas, y blasón en el principal Conuento de la Orden: guiada tambien por infalible Espíritu de la Santísima Romana, que con sus oficios Eclesiásticos conuoca a celebrar la Immaculada Concepcion de la Virgen, con sus indulgencias cuida a solemnizar el privilegio de su original pureza, y con las Sacratissimas Missas desta fiesta llama el pueblo Christiano a venerar tan privilegiado Misterio, entendiendo por estas publicas demociones de la Santa Sede Apostólica, la certeza de este culto; pues la Iglesia siempre dirige los Fieles al Espíritu de la verdadera Doctrina, y al ejercicio Religioso de las virtudes verdaderas, enseñada con ejemplo de casi todas las Iglesias, Escuelas, Religiones, Reynos, Universidades, y Congregaciones de todo el Orbe Christiano. Y auiendo sabido el exemplo, que en esta parte ha dado a todo el mundo nuestro Católico Rey Don Felipe Quarto, siguiendo el de sus Católicos Predecesores Reyes de las Españas, dando su aprobacion, y consentimiento al Capítulo General de nuestra Sagrada Religion, que al presente se celebra en la Villa de Madrid, no solo como Rey, y Señor natural suyo, sino como Administrador perpetuo de la dicha Orden, y de todas las Militares por la Santa Sede Apostólica, para que hiziese, como lo hizo, Ley, y Estatuto, en que ordenó, que desde luego, y de alli adelante se votasse, y jurasse publicamente por el Excellentissimo Señor Comendador

dador Mayor Presidente del Capítulo, y por todas las Dignidades Comendadores, Caualletos, y Ffeyles de la en su nombre, y de toda la Orden, de assentir, professar, y defender, que la VIRGEN MARIA Madre de Dios, y Señora Nuestra, no tuuo pecado Original, por auer sido preservada en el instante de su Natural Concepcion, por la Gracia Santificante, que Dios infundio en su Candidissima Alma. Y que ningun Caualleto, Religioso, ni Religiosa sea admirido a la Profession de nuestra Orden, si antes de hazer los votos della, no hiziere primero el dicho juramento, y votos, y que todos los años en la fiesta de la PURISSIMA CONCEPCION, se haga fiesta Solemne, con la devolucion, y aparato Religioso, conueniente a tan soberana solemnidad.

12º Por tanto, en cumplimiento de dicho estatuto de nuestra Orden, y en demostracion de nuestra fervorosa devolucion. Nos Ffey Don Sebastian Hurtado de Corcuera y Mendoza, y los demás Caualletos de la Sagrada Orden de Alcantara, que estamos presentes en el Templo de Santa Catalina Virgen y Martyr, del Colegio de la Compania de Iesus, desta ciudad, oy a diez y nueve de Março de mil y seiscientos y cinquenta y tres, a la hora de Missa mayor. **DEL ANTE DE DIOS OMNIPOTENTE PADRE, HIJO, Y ESPIRITU SANTO. Y DE LA BIENAVENTURA VIRGEN MARIA MADRE DE DIOS, Y SEÑORA NUESTRAS** AYRA. Y de los Angeles del Cielo, de nuestros Padres, y Patriarcas San Benito, y San Bernardo, y de todos los Santos de la Corte Celestial, y de todo el Pueblo Chrtistiano, que concurre en esta Iglesia; que presentamos por testigos de nuestra libre, y espontanea voluntad, de comun consentimiento, postrados de rodillas, y derramando nuestros coraçones en afectos tiernos de seguir a la Purissima Virgen. Juramos, y Votamos sobre los Sanctos quattro Euangelios, y de la Santa Cruz, y en presencia del Santissimo SACRAMENTO de el Altar, que esta de manifiesto, que agora, y siempre, assentiremos, afirmaremos, professaremos, y defenderemos, que la Virgen Santissima MARIA Madre de Dios, y Señora Nuestra, en el instante de su animacion natural, no tuvo mancha de pecado Original, en su Purissima, y Candidissima Alma, por auer estado preuenida, y preservada en el instante,

que

que el alma se vñio al cuerpo, con la gracia habitual sanctificante,
que la poderosa mano de Dios Omnipotente le infundio, por virtud
de los misterios de la Passion, y muerte de Christo Nuestro Señor, ante vistos, y acceprados para este fin, en el Consistorio
de la Sanctissima Trinidad, por los quales fue verdaderamente re-
dimida con mas noble genero de Redencion, que todos los Predeces-
sionados, y que procuraremos quanto en nosotros fuere possibile,
que esta saludable Doctrina sea promulgada, defendida, y profesiada
entre todos los Fieles. Y protestamos, que en esta Doctrina ho-
mos a la Redencion del Hijo, decorosa al Privilegio de la Madre,
provechosa a la deuocion de los Fieles, y exemplarissima para to-
da la Christiandad; viviremos, y moriremos con el ayuda de Dios
todo poderoso, para que mediante la intercession de la Sacratissi-
ma Virgen Nuestra Señora, misericordia nuesta
tras cu' pas, augmente la Santa Fe Catholica, conserve la salud, y su
cession del Rey nuestro Señor, prospere su Catholica Monarquia,
restituya la paz de la Christiandad, ampare la felicidad temporal, y
el spiritual de nuestra nobilissima Orden, y Caualleria, y patrocine
la verdadera obseruancia de estos estatutos, y de este religioso vo-
to, y juramento. Para cuya firmeza, y demonstracion de nuestra de-
bida obediencia, le sujetamos humildemente a la Santa Iglesia Ca-
tholica Romana, y a nuestro Santissimo Padre INOCENCTO X. pa-
ra que con su potestad suprema lo apruebe, ampare, y nos de su san-
ta bendicion. Fecha en este Colegio de la Compania de Iesus, en
el Templo de Sancta Catalina Virgen y Martyr en diez y nueve
dias del mes de Março de 1653.